

**C. David León Magaña**  
**Presente**

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el número de folio **02122319**, el día **12 de Agosto del año 2019**, misma que a la letra dice:

- *“Si el establecimiento “Café Conquistador”, sito en la esquina de Pósitos y el túnel Santa Fe, de esta ciudad de Guanajuato, Gto., cuenta o no cuenta con autorización, permiso o licencia que le autorice la quema de granos desde el interior de la citada negociación hacia el aire libre. - Otros datos para facilitar su localización: No pregunto quién o qué autoridad da o niega los permisos, quiero saber si tiene o no tiene el permiso relatado - Asimismo, indicar la oficina (titular y domicilio) para presentar quejas y denuncias en materia de ecología y ambiente”.*

Se remite copia simple del siguiente: **Oficio: DGMAOT/1181/2019**, suscrito por el **Ing. Juan Carlos Delgado Zárate, Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial**, mismo que le brinda respuesta a su solicitud.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: [uaip@guanajuatocapital.gob.mx](mailto:uaip@guanajuatocapital.gob.mx), o en el teléfono 73 2 1488.

**Atentamente.**

**Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso**

**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso  
a la información pública del Municipio de Guanajuato**

  
\*RCVA